



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL PRIMER SEMESTRE COMÚN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2026".

VISTO: El Expediente N° 237, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a propuesta de lineamientos para el funcionamiento del 1er. semestre común de la FACSO.

CONSIDERANDO

La lectura y análisis del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos sobre la propuesta permite estimar pertinente la aprobación del mencionado lineamiento, considerando que su objetivo central es proporcionar una formación inicial unificada, orientada a fortalecer el pensamiento crítico y facilitar la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria.

Asimismo, se establece que dicha gestión estará coordinada por un equipo interdisciplinario, encargado de planificar los horarios, supervisar la labor docente y evaluar el desempeño académico en los distintos turnos.

En tal sentido, se contemplan mecanismos de articulación interna que permitan asegurar la mejora continua del programa, mediante la elaboración de informes y la realización de reuniones periódicas de seguimiento.

Esta iniciativa busca garantizar la igualdad de oportunidades y una base científica sólida para todos los estudiantes que ingresan a la Facultad.

Resolución CD N° 028-00-2026, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 116, REFERENTE A PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL 1ER. SEMESTRE COMÚN DE LA FACSO".

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py -595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

047-01-2026.-APROBAR, los lineamientos para el funcionamiento institucional del primer semestre común en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, periodo académico 2026, conforme al anexo de la presente resolución.

047-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

ANEXO

Lineamientos para el funcionamiento institucional del Primer Semestre Común en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción - 2026

I. FUNDAMENTACIÓN.

El presente documento tiene por objeto establecer los procedimientos en cuanto a la organización y funcionamiento del Primer Semestre Común de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO – UNA).

El Primer Semestre Común se concibe como un espacio de formación inicial compartida, cuyo propósito central es garantizar que todas y todos las/os estudiantes de la FACSO-UNA accedan a un conjunto de saberes teórico científicos como etapa preparatoria e introductoria en su trayectoria académica universitaria en el área de conocimiento de las ciencias sociales.

En esta etapa se busca fortalecer las competencias académicas básicas necesarias para el estudio universitario, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad de análisis y el compromiso por la asunción de posiciones éticas ante la realidad social. Asimismo, apunta a facilitar la adaptación a la vida universitaria, familiarizando al estudiantado con el lenguaje disciplinar, las metodologías de estudio y los principios epistemológicos que sustentan las Ciencias Sociales.

Se espera que el Primer Semestre Común actúe como un puente entre las motivaciones iniciales de quienes ingresan a la universidad y los desafíos propios de la formación profesional, asegurando la igualdad de oportunidades y una instancia de formación común en el área de las ciencias sociales que permita transitar de manera más autónoma y reflexiva a las siguientes etapas formativas de cada carrera.

II. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

a. Plan de Estudios.

El Primer Semestre Común estará conformado por las asignaturas compartidas entre las ofertas académicas que se desarrollan actualmente en la FACSO UNA, Sociología (Resolución CSU N° 0810-00-2025) y Trabajo Social (Resolución CSU N° 0809-00-2025),



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

según la malla curricular aprobada por los órganos competentes de la FACSO – UNA, y homologada por el Consejo Superior Universitario de la UNA.

b. Coordinación Académica.

La gestión académica del Primer Semestre Común estará a cargo de las Direcciones de Trabajo Social y Sociología, actualmente, a través de un equipo de coordinación integrado por una/un coordinador/a designado por cada Dirección.

El equipo de coordinación deberá comunicar las propuestas y/o actividades sugeridas a las Direcciones y podrá realizarlas solo con el Visto Bueno (VB) de las mismas.

Los turnos y secciones estarán distribuidas de la siguiente manera:

- A la carrera de Trabajo Social le corresponde la coordinación de una (1) sección en el turno mañana; una (1) sección en el turno tarde y; una (1) sección en el turno noche.
- A Sociología le corresponderá la coordinación de una (1) sección en el turno noche.

c. Funciones del Equipo de Coordinación del Semestre Común.

- a) Planificar y supervisar el desarrollo académico del semestre.
- b) Organizar la distribución de aulas, horarios, turnos y secciones con los/as docentes.
- c) Establecer criterios académicos de evaluación, tanto de proceso y finales.
- d) Promover espacios de evaluación y mejora continua del primer semestre común con docentes y estudiantes.
- e) Brindar acompañamiento y seguimiento a la tarea docente del primer semestre común.
- f) Acompañar el proceso formativo de estudiantes del primer semestre común y realizar las derivaciones a las instancias correspondientes según sea el caso o ante situaciones emergentes.
- g) Planificar y coordinar con el equipo de Bienestar Estudiantil jornadas de inserción de los/as estudiantes referente a la vida universitaria y otros temas emergentes.
- h) Proponer actividades académicas (charlas, capacitaciones, jornadas) sobre los proyectos académicos, promoción de las carreras, o temáticas emergentes.
- i) Desarrollar reuniones cada 15 días para evaluar la implementación del primer semestre común.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 05 (S.L./09/03/2026)
Resolución CD N° 047-00-2026

j) Elaborar informe al inicio, durante el desarrollo y al cierre del semestre para presentar a las Direcciones.

III. ARTICULACIÓN INTERNA.

Las Direcciones y las coordinaciones de las carreras mantendrán una comunicación permanente para el buen seguimiento de las actividades académicas del primer semestre común, de manera a enfrentar situaciones que pudieran presentarse, de tal forma a garantizar el buen desarrollo del semestre, la resolución de dificultades y la mejora continua del desarrollo académico.

Al finalizar cada periodo lectivo, el equipo de coordinación elaborará un informe evaluativo con recomendaciones para el mejoramiento del Primer Semestre Común, considerando los aportes de docentes y estudiantes. Posteriormente, las direcciones de carreras deberán reunirse para acordar plan de mejora para el siguiente periodo académico.